

CES

El CES pide a la Junta que el silencio administrativo favorezca al demandante

15-11-2010 / 19:10 h

Valladolid, 15 nov (EFE).- El pleno del Consejo Económico y Social de Castilla y León ha demandado hoy que el conocido como silencio administrativo -tres meses sin contestación ante una petición de ayuda de un ciudadano- sea positivo para tramitar la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Lo que persigue este órgano consultivo es que, en la práctica, si un ciudadano solicita esta ayuda de 426 euros la respuesta de la Administración no se demore más de tres meses y que, si se sobrepasa este tope, la prestación se le sea concedida automáticamente, según han explicado a Efe fuentes del Consejo.

Todos los colectivos representados en este foro han respaldado esta iniciativa, aunque la Junta de Castilla y León, en su negociación con los agentes sociales antes de aprobar la Ley que regula este derecho, ya adelantó que no contemplaba la posibilidad del silencio administrativo positivo.

El resto del decreto no ha recibido recomendaciones esenciales por parte del CES, según las mismas fuentes, por lo que ahora sólo queda el informe favorable del Consejo Consultivo para que el Consejo de Gobierno de Castilla y León pueda aprobarlo definitivamente y que los ciudadanos puedan solicitar esta ayuda antes de fin de año.

Desde el día de la aprobación de la Ley, el 30 de agosto, Junta, sindicatos y patronal han trabajado con urgencia para que cuanto antes se puedan cobrar estas ayudas, en un momento de crisis y necesidad.

Los primeros beneficiarios serán los que ya cobran el Ingreso Mínimo de Inserción, que el primer día del mes siguiente a la entrada en vigor verán mejorada la actual prestación, que pasa de los 399 euros de mínimo que perciben ahora a los 426 euros mensuales, con un importe anual de 5.112 euros.

Con la exclusión social entendida como la carencia de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia, con un estado de dificultad personal y social, la renta de ciudadanía tiene como techo máximo el 130 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, el IPREM, que supone 692 euros al mes, 8.307 al año.

Se flexibilizan las condiciones para poder acceder a estas ayudas y se eleva su cuantía, ya que el IMI tenía como techo el importe del IPREM, 532 euros al mes o 6.390,12 al año.

El CES ha aprobado hoy el informe previo sobre el proyecto de decreto sobre el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía y otros tres informes de diferente temática: aplicación de la Ley de Dependencia, atención temprana y concesión de avales a fabricantes de automóviles.





Sobre esta última cuestión, la redacción final del informe previo ha modificado la propuesta llevada al pleno, ya que incluía una crítica a la Junta de Castilla y León por demorar la convocatoria para la concesión de los avales que tenían como destino ayudar a la compañía automovilística Renault.

Fuentes del Consejo Económico y Social han explicado a Efe que finalmente se ha "rebajado" la crítica a la Administración autonómica para no perjudicar la imagen de la Comunidad autónoma y ante la posibilidad de que finalmente puedan tramitarse en tiempo y el fabricante pueda aprovecharse de estas ayudas valoradas en 250 millones en el presupuesto de la Junta para 2010.EFE

